

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 0027

Callao, 12 de abril de 2019

VISTO:

En Sesión del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, el Informe Oral efectuado por el señor Secretario del Consejo Regional relativo a aprobar la fe de erratas del Acuerdo Regional N° 022 de fecha 29 de marzo de 2019, en lo que respecta al monto a transferir a la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Inc. b) del artículo 16° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Derechos y Obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, señala: "Fiscalizar los actos de los Órganos de Dirección y Administración del Gobierno Regional u otras de interés general".

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto, o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo primero de la Ordenanza Regional N° 000011, de fecha 11 de octubre del 2018 Deroga, el literal b) del artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 001 de fecha 14 de enero del 2008.

Que, en Sesión Ordinaria del 29 de marzo de 2019 y mediante Acuerdo Regional N°022, se Aprueba la transferencia financiera del saldo existente ascendente al importe de S/. 195,361.31, a la Contraloría General de la República, para la Contratación de la Sociedad Auditoria.

Que, mediante informe oral el señor Secretario de Consejo Regional, solicita que a través de un Acuerdo Regional, se apruebe la Fe de Erratas que corrija el error material que aparece en el monto a transferir del Acuerdo Regional N° 022, en la parte considerativa y en el Artículo Primero, donde dice S/ 195,361.31; debiendo consignarse el importe de S/ 195,361.37, toda vez que esta última corresponde al monto que fue debatido y aprobado en dicho acuerdo regional.



En tal sentido, y resultando evidente el error material incurrido en el monto a transferir en el Acuerdo Regional N° 022, la rectificación, en el presente caso, solo procede mediante la expedición de un nuevo acuerdo regional por tener la condición de norma regional de rango equivalente.

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a la normatividad expuesta, por unanimidad.

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Fe de Erratas del Acuerdo Regional N° 022 que corrija el error material respecto del monto a transferir, según el detalle siguiente:

DICE:

CONSIDERANDO:

- (...) S/ 195,361.31 (...)

DEBE DECIR:

- (...) S/ 195,361.37 (...)

DICE:

ACUERDA:

Primero: Aprobar la transferencia financiera del saldo existente ascendente al importe de S/ 195,361.31, a la Contraloría General de la República, para la Contratación de la Sociedad Auditora.

DEBE DECIR:

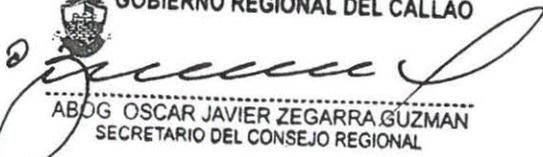
Primero: Aprobar la transferencia financiera del saldo existente ascendente al importe de S/ 195,361.37, a la Contraloría General de la República, para la Contratación de la Sociedad Auditora.

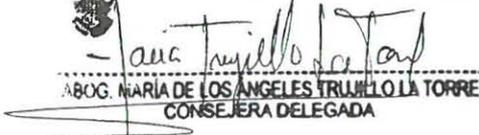
Segundo.- Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento el presente Acuerdo Regional.

Tercero.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE
CONSEJERA DELEGADA